

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Licenciado Javier Sueldo en relación al estado de situación del PROMECS (Programa de movilidad nacional de estudiantes de carreras de grado de ciencias sociales) que promueve el intercambio entre estudiantes de distintas universidades nacionales con el objeto de realizar un importante aporte en su distinta formación académica, impulsando y fortaleciendo la construcción de un espacio académico común a nivel nacional a partir de experiencias de intercambio académico y cultural bajo una lógica de reciprocidad.

El despacho de la Comisión de Enseñanza.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Tomar conocimiento de las actuaciones y respaldar los gastos institucionales para sostener la beca de los estudiantes de intercambio hasta tanto la Secretaría de Políticas Universitarias deposite el monto aprobado en Resolución SPU 3137/2015 y se reintegre el monto erogado por la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar al área económica ETS a sus efectos.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

M.S.

168